

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23374 *Anuncio de la Notaría de don José Álvarez Fernández sobre subasta extrajudicial.*

José Álvarez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valdepeñas (Ciudad-Real), calle Caldereros, número 7 (local), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Edificio, sito en Valdepeñas (Ciudad-Real), Carril que desde la calle de la Unión sale al Camino de la Membrilla. De sólida construcción y dedicado a molino aceitero, denominada La Molineta, que consta de planta baja, cámaras, fábrica, almacén, oficinas, patios, cuartos de caldera, cuarto interior, vivienda del casero, marquesina y maquinaria en general, siendo su construcción mixta en la que domina la piedra, estando cubierta de tejas. Tiene una superficie según el Registro de la Propiedad de seis mil setecientos seis metros y quinientos milímetros cuadrados.

Linda: Norte, catastrales 6613706, 6613713, 6613714, 6613715 y 6613716; Sur, un callejón; Saliente, la calle La Molineta, y Poniente, citada catastral 6613706.

Catastro: Tiene asignada la referencia catastral 6613717VH6961S0001TX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), al tomo 1599, libro 775, folio 199, finca 5922, inscripción 10.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta, el día 9 de agosto de 2011, a las 12,00 horas, siendo el tipo base el de un millón setecientos setenta y un mil seiscientos euros (1.771.600,00 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día 30 de agosto de 2011, a las 12,00 horas, cuyo tipo será del 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 20 de septiembre de 2011, a las 12,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 30 de septiembre de 2011 a las 13,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valdepeñas, 30 de junio de 2011.- Notario.

ID: A110054601-1